



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



IPLANAY
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL
ESTADO DE NAYARIT

GUÍA DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2024



**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



GUÍA DE REFERENCIA
PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES
MUNICIPALES DE DESARROLLO 2024

CONTENIDO

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	6
PRESENTACIÓN	7
MARCO JURÍDICO	8
OBJETIVO	14
INTRODUCCIÓN	15
SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN	16
RUTA ESTRUCTURAL	18
ETAPA 01. DEFINICIÓN DEL ESQUEMA METODOLÓGICO	21
ETAPA 02. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO	21
ETAPA 03. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	21
ETAPA 04. INTEGRACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PMD	21
ELEMENTOS A INCORPORAR EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	23
a. Índice	23
b. Mensaje de la o el Presidente Municipal	23
c. Introducción	24
d. Marco normativo	24
e. Misión, visión y valores	24
f. Diagnóstico. Análisis de la situación actual	26
g. Metodología	27
h. Participación ciudadana	29
i. Alineación con los Instrumentos de Planeación	30
k. Indicadores y metas	35
l. Programas, responsables y plazos de ejecución	38
m. Referencias	38
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMD	39
REFERENCIAS	40



Bajo la coordinación del Instituto de Planeación del Estado Nayarit, el Centro de Estudios y Capacitación con Prospectiva CECAPRO® desarrolló la actualización del contenido de la presente guía.

Tepic Nayarit, octubre 2024.

CECAPRO®

Investigación

Xanin García Posada

Graciela Padilla Hernández

Diseño

Fateme Carol Ghasemi Carrillo



ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

Agenda 2030	<i>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</i>
CONEVAL	<i>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</i>
CPEUM	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
FODA	<i>Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas</i>
GpR	<i>Gestión para Resultados</i>
INAFED	<i>Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal</i>
IPLANAY	<i>Instituto de Planeación del Estado de Nayarit</i>
MML	<i>Metodología del Marco Lógico</i>
ODS	<i>Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>
PbR	<i>Presupuesto basado en Resultados</i>
PED	<i>Plan Estatal de Desarrollo</i>
PMD	<i>Plan Municipal de Desarrollo</i>
PND	<i>Plan Nacional de Desarrollo</i>



PRESENTACIÓN

Los municipios son la unidad territorial básica donde se manifiestan las necesidades más inmediatas de la población. Es así como las autoridades locales tienen la oportunidad de incorporar políticas públicas en áreas que promuevan el desarrollo, tanto de las personas, como de las comunidades. Por tanto, los municipios requieren fortalecerse con herramientas que permitan promover, planear y conducir su desarrollo, atendiendo las demandas de la ciudadanía.

La planeación municipal es una de las características del buen gobierno, es el hilo rector del trabajo de la administración municipal. El propósito de la planeación es diseñar las actividades futuras que, de manera anticipada, se han trazado para el logro de objetivos. Se puede definir como un proceso anticipado de asignación de recursos (humanos, materiales, financieros o tecnológicos) para el logro de metas claras (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2021). Al planear se genera eficiencia, se coordinan los esfuerzos, se vinculan las necesidades con las potencialidades del territorio, que contribuyen a definir las rutas hacia la prosperidad y bienestar de la población (Echave Bastida, 2020).

En el ámbito de las políticas de desarrollo sostenible internacionales, nacionales y estatales, y en cumplimiento del marco normativo en materia de planeación, el Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit elaboró esta guía para poner a disposición de los 20 municipios que conforman el territorio estatal, una herramienta metodológica para la elaboración de sus Planes Municipales de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), es el instrumento rector para el desarrollo de los municipios. Este documento es resultado del proceso de planeación en el que se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de la comunidad y ciudadanía organizada y los mecanismos de coordinación con los órdenes estatal y federal. Asimismo, define las principales políticas y líneas de acción estratégica que el gobierno deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2021).

Por tanto, este documento tiene como propósito contribuir y facilitar los procesos de planeación de los municipios y la incorporación de elementos que propicien una visión integral del desarrollo sostenible y consoliden objetivos para mejorar el bienestar y calidad de vida de su población.



MARCO JURÍDICO

La planeación del desarrollo municipal se sustenta en los siguientes ordenamientos legales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1º, Párrafo III

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 26, inciso A

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Mediante mecanismos de participación se recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se alinearán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El ejecutivo establecerá los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT

Artículo 73

La Administración Pública será eficaz y congruente con la planeación del desarrollo económico y social del Estado.

Artículo 110

Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Construcción, mantenimiento y equipamiento de calles, parques y jardines;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Protección Civil;
- j) Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico;
- k) Salud pública;



- l) Catastro;
- m) Registro Civil; y
- n) Las demás que la legislatura determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

La planeación pública municipal será congruente con el sistema estatal y regional de planeación para el desarrollo, garantizando en todo momento que el gasto público atienda la perspectiva de género y el criterio de transversalidad en su diseño.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios del Estado, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a las leyes de la materia.

Artículo 112

El presidente municipal presentará anualmente al Ayuntamiento, un informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública municipal, así como de los avances del Plan Municipal de Desarrollo. Dicho informe será revisado y evaluado por los miembros del Ayuntamiento, en los términos que señale la ley.

Artículo 133

La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

Artículo 134

Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral y con una visión al menos de veinticinco años que fortalezca su economía, su régimen democrático, la igualdad de hombres y mujeres, el empleo y una más justa distribución del ingreso, en el que concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del ser humano, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Sistema Estatal de Planeación y sus instrumentos, así como los Sistemas Municipales de Planeación, deberán fundamentarse en dichos principios.

El Desarrollo del Estado se promoverá por tanto a través del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas Municipales de Planeación, de conformidad con la Ley de la materia y las siguientes bases:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado ejercerá la coordinación del Sistema Estatal de Planeación a través de un Organismo Público Descentralizado, que se denominará Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, que deberá asegurar la continuidad y alineación de las estrategias a largo plazo;
- II. Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, de forma derivada, ejercerán la coordinación de los Sistemas Municipales de Planeación, a través de la creación de institutos municipales de planeación.



Los Sistemas Municipales de Planeación se sujetarán a los principios y bases establecidas por esta Constitución;

- III. Para llevar a cabo la planeación del desarrollo, deberán concurrir los sectores público, social y privado; la participación de la federación se hará en forma coordinada con el Estado, en los términos que señalen los convenios correspondientes de conformidad a los objetivos nacionales y estatales;
- IV. El Sistema Estatal de Planeación promoverá prioritariamente la equidad social, la competitividad, la sustentabilidad y la transparencia sujetándose a las modalidades que dicte el interés público y siempre que contribuyan al desarrollo en beneficio de la sociedad;
- V. El Poder Ejecutivo, en los términos de la ley, someterá a la consulta de la ciudadanía los instrumentos, objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores del Sistema Estatal de Planeación.

Asimismo, promoverá la participación de la sociedad en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, a través del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

Artículo 3

La planeación del desarrollo se llevará a cabo a través de los instrumentos de planeación establecidos en esta Ley, los cuales determinarán los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores para el desarrollo del Estado, y responderán a las siguientes premisas:

- I. El fortalecimiento del Municipio libre, de la soberanía interna del Estado y del pacto federal;
- II. La promoción de la competitividad y el desarrollo integral del Estado, sus regiones y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo;
- III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, con el objetivo de lograr una sociedad más equitativa;
- IV. El uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de los municipios y de las regiones del Estado para su desarrollo equilibrado;
- V. La consolidación del Sistema de Planeación consistente en el impulso de la participación activa de la sociedad en la planeación y evaluación de las actividades de gobierno, y
- VI. La gestión de calidad y mejora continua de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Artículo 4

El Sistema de Planeación es el conjunto de instrumentos, procesos y organización en los que participan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y Federal en el Estado; los organismos de los sectores privado y social, y la sociedad en general, vinculados respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, la planeación del desarrollo estatal.

Artículo 5

El Sistema de Planeación se compone de los siguientes procesos:



- I. El Proceso de Participación Ciudadana;
- II. El Proceso de Planeación Estratégica y Programática;
- III. El Proceso de Ordenamiento del Territorio;
- IV. El Proceso de Geografía, Estadística y Evaluación;
- V. El Proceso de Evaluación del Desempeño, y
- VI. El Proceso de Gestión por Resultados.

Artículo 8

El Poder Ejecutivo del Estado a través del IPLANAY, y los Ayuntamientos a través de los Institutos Municipales, deberán:

- I. Realizar los diagnósticos para conocer las necesidades de la sociedad;
- II. Definir los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del estado y de los municipios, respectivamente, y
- III. Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en los ámbitos estatal y municipal, respectivamente, así como recomendar acciones de mejora para los instrumentos del Sistema de Planeación.

Artículo 34

Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores determinados en los Instrumentos de Planeación. Para este efecto, los titulares de las Dependencias y Entidades, de manera coordinada, establecerán mecanismos de ejecución, administración y evaluación en el ejercicio de sus atribuciones.

LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Artículo 208

Los Planes Estratégicos Municipales contendrán los objetivos y estrategias sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos 25 años, y deberán ser evaluados y actualizados en el penúltimo año de la administración en turno, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico.

Las propuestas de los Planes Municipales y los Planes Estratégicos Municipales serán elaborados por los Institutos Municipales de Planeación, y deberán ser aprobados por sus Juntas de Gobierno y por los Ayuntamientos.

Artículo 209

La planeación municipal se desarrollará en base a la metodología de la planeación estratégica, entendiéndose como tal, el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, que apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias a mediano y largo plazo, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

Los Planes Municipales, los Planes Estratégicos Municipales y los Programas de Gobierno deberán contener como mínimo, un análisis de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; la misión y visión institucional; los objetivos estratégicos alineados al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Estratégico; las acciones y proyectos; unidades responsables de su ejecución; su cronograma de ejecución, así como los indicadores de impacto o de gestión.



Artículo 210

Las disposiciones aplicables al contenido de los Planes Municipales, Planes Estratégicos Municipales y los Programas de Gobierno, deberán sujetarse a los elementos siguientes:

- I. Especificación de objetivos, procedimientos, recursos financieros y estudios de carácter técnico, con indicación de programas que deben realizarse;
- II. Prioridad y congruencia con los objetivos y estrategias del sistema de planeación estatal y nacional;
- III. Localización geográfica para el destino de cada programa e inventario de recursos naturales;
- IV. Ventajas comparativas aprovechables para el desarrollo de las actividades económicas;
- V. Localización y estado que guardan los centros urbanos, edificios e instalaciones de servicio público municipal; sus características, problemas y expectativas;
- VI. Delimitación de los perímetros urbanos para prever el crecimiento poblacional y los asentamientos en el suelo rústico;
- VII. En todo caso, los planes y programas se integrarán cuando reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Diagnósticos y programas de cada actividad económica, en el corto y mediano plazo;
 - b) Planos, fotografías, informes y dictámenes que muestren el estado del territorio y las condiciones en que se encuentran todos los elementos urbanos;
 - c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y programa en que se prevea su ejecución;
 - d) Normas urbanísticas aplicables tanto a la edificación de las zonas urbanas como a las condiciones que han de regir en las rurales;
 - e) Normas urbanísticas relacionadas con los servicios públicos municipales; y
 - f) Estudio económico-financiero de los recursos municipales para la ejecución de los planes.

LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Artículo 27

De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley sin perjuicio de lo señalado en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, corresponde a los Municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y estatal respectiva, coadyuvando con dichos órdenes de gobierno para la mejor aplicación de esta Ley;
- II. Establecer los Programas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- III. Efectuar la planeación y previsión para, en su caso, incorporar en el Presupuesto de Egresos Municipal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política de Igualdad, considerando los diagnósticos sobre la condición de las mujeres y la protección de los derechos humanos, haciéndola del conocimiento de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- IV. Promover las buenas prácticas de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública Municipal, en concordancia con lo dispuesto en esta Ley;
- V. Establecer la coordinación a que haya lugar con los otros órdenes de gobierno para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública municipal;

- VI. Desarrollar mecanismos especiales para impulsar la participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales, y
- VII. Las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos establecidos por la presente Ley.



OBJETIVO

Proporcionar a los gobiernos municipales una herramienta que guíe la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con los elementos metodológicos y normativos que permitan identificar y diagnosticar las necesidades del territorio municipal y su población; definir sus objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzar las metas y, con ello, lograr que las comunidades y ciudades sean incluyentes, seguras, resilientes y sostenibles.





INTRODUCCIÓN

Como resultado de la implementación del Sistema Estatal de Planeación, esta guía, forma parte de las acciones para consolidar, legislar y desarrollar un buen gobierno.

La Guía de Referencia para la Elaboración del PMD se compone de cuatro apartados. El primero de ellos describe la importancia del Sistema Estatal de Planeación y su vinculación con los municipios. En segundo lugar, se hace referencia a los plazos para la elaboración y entrega de los PMD. Como tercer apartado, se detallan los elementos que debe contener, de acuerdo con las diferentes instancias, el documento rector del desarrollo municipal; se describen las herramientas metodológicas para incorporar dicha información y por último, se presenta el seguimiento y evaluación del PMD con el propósito de mejorar la gestión y alcanzar las metas definidas.



SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

De acuerdo a la Ley de Planeación del Estado de Nayarit en su artículo 4, el Sistema de Planeación es el conjunto de instrumentos en los que participan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y Federal en el Estado; los organismos de los sectores privado y social, y la sociedad en general, vinculados respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, la planeación del desarrollo estatal.

Así mismo, el Artículo 6 de la mencionada Ley, establece lo siguiente:

El Sistema de Planeación determinará de forma racional y sistemática las acciones para el desarrollo del Estado y de los Municipios, con base en el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos, respectivamente.

El Sistema de Planeación deberá ser congruente con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

El PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021- 2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO se encuentra en la primera posición de los instrumentos de la planeación estatal, cuyo objetivo es establecer, en conjunto con la sociedad, los lineamientos para el desarrollo integral del estado, utilizando las mejores estrategias para el aprovechamiento sustentable de nuestras potencialidades, con mecanismos de evaluación claros que permitan la oportuna toma de decisiones, así como la evaluación de los procesos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo para abatir las brechas de desarrollo y alcanzar el bienestar de toda la ciudadanía.

La estructura general del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021- 2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO se distribuye en cuatro ejes rectores que le dan estructura y forma:



En este sentido y en congruencia con la Ley Estatal de Planeación, los aspectos de este rubro, se deben llevar en relación a los cuatro ejes rectores, cuya organización y funcionamiento es consecuente con los instrumentos de apoyo, mediante los cuales se aplican de manera ordenada las iniciativas, programas y proyectos que impacten en el ámbito estatal, regional y municipal, y que contribuyen al desarrollo nacional.



A partir de una visión estratégica, se plantea el fortalecimiento de los municipios mediante un crecimiento equilibrado de las regiones. Este modelo permite encauzar el actuar gubernamental hacia una disminución de brechas de desigualdad que prevalecen entre la sociedad, municipios y regiones. Por tanto, adoptar un esquema de Desarrollo Estratégico Regional es fundamental. Los municipios no son entes aislados, ya que comparten características sociales, económicas y ambientales con los municipios aledaños que deben ser consideradas en el desarrollo de los objetivos, estrategias y acciones para contribuir al desarrollo municipal y regional. Así, delimitar el territorio estatal en unidades geográficas favorece el reconocimiento del potencial regional, para impulsar el bienestar de los habitantes al considerar la vocación productiva y el aprovechamiento sustentable de los recursos.

MAPA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT



Es a través de los Planes Municipales de Desarrollo que el Sistema Estatal de Planeación cobra relevancia al incidir en los cuatro ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo.



RUTA ESTRUCTURAL

La elaboración del PMD como instrumento rector de planeación, debe elaborarse al inicio de la Administración Municipal y se debe considerar su elaboración a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), órgano que tiene la función de coordinar la planeación en el ámbito municipal.

Para la elaboración y presentación del PMD, el ayuntamiento contará con 90 días contados a partir de la toma de posesión de los Ayuntamientos, por lo que es fundamental administrar el tiempo de forma estratégica y se concrete un adecuado documento que responda a las necesidades municipales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021- 2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Planeación del Orden Estatal



Planeación del Orden Municipal



Planeación del Orden Municipal

Plan Estratégico Municipal

Es el documento en el que se define la visión estratégica a largo plazo de las distintas políticas para el desarrollo integral del Estado de Nayarit, que contendrá una proyección de al menos 25 años.

Con Visión estratégica a largo plazo.

Objetivos de al menos 25 años.

Plan Municipal de Desarrollo

Documento de planeación trianual de los Municipios.

Ejes de la Política Pública, Objetivos y Estrategias.

Metas de Macro indicadores.

Programas de Gobierno

Documentos de planeación trianual de los Municipios que sirvan de base a las actividades de los municipios

Asegurar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivos Específicos, Líneas de Acción y Metas Específicas.

Éstas deben ser de acuerdo al plan de trabajo; registrar el desempeño; constituirán la base para la integración del gasto operativo y de inversión y deben contener las acciones a realizar.

Fuente: Ley de Planeación del Estado de Nayarit vigente.





Los Municipios contarán al menos con los siguientes instrumentos de planeación:

- Plan Estratégico Municipal (25 años)
- Plan Municipal de Desarrollo (3 años)
- Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecológico Territorial;
- Programas de Gobierno derivados del PMD; (parciales, sectoriales, especiales o institucionales) (3 años)
- Programas de inversión (parciales, sectoriales, especiales o institucionales)
- Programas presupuestarios anuales.
- La Agenda Digital Municipal.



ETAPA 01. DEFINICIÓN DEL ESQUEMA METODOLÓGICO

Para esta etapa, el Ayuntamiento deberá definir el esquema de la metodología de la planeación estratégica, que deberá contener como mínimo un análisis de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) como la base para el diseño del Sistema de Evaluación del Desempeño; en este sentido, y de conformidad con el artículo 134 Constitucional y las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se recomienda utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML) para la contribución a un PMD coherente, con la MML se contribuye con la implementación de enfoque de Gestión para Resultados (GpR).

También se deberá considerar incorporar la transversalización de la perspectiva de género, de conformidad con el artículo 1º Constitucional y el artículo 27 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit.

ETAPA 02. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO

En esta etapa de diagnóstico, se recomienda analizar información de fuentes oficiales y abordar las problemáticas desde un enfoque de inclusión, mediante el uso de datos relevantes que permitan conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población. Lo anterior, con el objetivo de identificar brechas de desarrollo, que más adelante puedan ser atendidas en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los ejes de la planeación estratégica. En este proceso, deberá considerarse el enfoque de integralidad de las diferentes dimensiones del desarrollo: económica, social y ambiental.

Para la elaboración del PMD se deberá asegurar la participación plena de la sociedad, a través de los Consejos Consultivos Ciudadanos Municipales, ya que, sumando a la demanda social, se fomente la corresponsabilidad, la organización y la participación comunitaria y con ello se generen procesos integrales de desarrollo comunitario y municipal. El objetivo de la planeación es precisamente transformar la demanda social en propuestas integrales de desarrollo comunitario, para articularlas en el PMD.

ETAPA 03. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

En esta etapa se realizará el procesamiento de toda la información que resulte de la participación ciudadana y los hallazgos identificados en el diagnóstico. A partir de lo anterior, con la planeación estratégica será posible construir toda la estructura del PMD (misión y visión, objetivos estratégicos, líneas de acción estratégica, responsables de ejecución, cronograma de ejecución), y con la implementación de la metodología del marco lógico para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad de la administración pública municipal, así como el impacto social del ejercicio del gasto público y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados. Todo esto alineado a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 (PED) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

ETAPA 04. INTEGRACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PMD

Es la etapa final del proceso de planeación, aquí se integra todo el documento, se revisa que cumpla con las disposiciones y requisitos mínimos aplicables de conformidad con la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a efecto de que la propuesta sea sometida para su debida aprobación por sus Juntas de Gobierno y por Cabildo, y una vez aprobado se realicen las acciones consecuentes para



su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en distintos medios de comunicación, para hacerlo del conocimiento de la población del municipio.

FIGURA 1. ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PMD



ELEMENTOS A INCORPORAR EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En este apartado se presenta la estructura básica que deberá observar el PMD para cumplir con la normatividad vigente. Se incluyen sugerencias y recomendaciones para elaborar cada uno de los elementos que conforman el PMD.

A. ÍNDICE

En este apartado se debe contemplar todo el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

B. MENSAJE DE LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Se recomienda que el mensaje sea el primer elemento de contenido en el PMD, se sugiere elaborarlo al final de todo el proceso de planeación. Es un espacio importante para que el presidente o la presidenta municipal comuniquen a la ciudadanía de una manera clara y concisa, su visión con respecto al desarrollo del municipio.

Es necesario que el mensaje sea claro, sencillo, incluyente y que exprese el proyecto de gobierno que se instrumentará. Se recomienda:

- Enunciar cuáles son los **principios y valores** que conducirán la actuación del gobierno municipal.
- Enfatizar la relevancia de una planeación municipal del desarrollo basada en la **participación de la ciudadanía**,
- Exponer las **principales demandas ciudadanas y los retos** a los que se enfrenta el municipio.
- Explicar cuáles serán los **tipos de acciones** a realizarse, así como los **grupos de población** que serán atendidos con prioridad y por qué se les asigna esa importancia.
- Reiterar el **compromiso político** para promover el Desarrollo Sostenible y cumplir con la Agenda 2030
- **Invitar a la ciudadanía a participar** en acciones que contribuyan al Desarrollo Sostenible.

Se redacta en primera persona. Extensión recomendada 1 cuartilla.

Es necesario que el mensaje sea claro, sencillo, incluyente y que exprese el proyecto de gobierno que se instrumentará.

Ejemplo:

“Quiero agradecer la confianza depositada en mi persona y en el proyecto de gobierno...

...el documento de planeación que presento será la base del quehacer gubernamental de esta Administración...

Esta gestión se guiará por los principios de...”



C. INTRODUCCIÓN

En este apartado se describe el motivo por el cual se elabora y presenta el PMD. Se menciona de manera general, el contenido y la estructura del documento.

Los apartados que integran el documento se deben describir de manera clara y sencilla, destacando la importancia de los temas abordados, teniendo en cuenta que el PMD es el instrumento de planeación donde se establecen las prioridades del municipio y se marcan las acciones puntuales para el desarrollo.

Es necesario destacar los aspectos relevantes, a quiénes está dirigido, a quienes participan, la pertinencia del contenido, los aspectos técnicos y la metodología que sustenta a las diversas propuestas y cómo se llegará a la formulación de estas.

Ejemplo:

*"El presente documento tiene como finalidad disponer un instrumento...
..así como dar a conocer el diagnóstico del municipio, establecer los
objetivos y estrategias ...
..con el fin de elevar la calidad de vida de la población en el municipio..."*

D. MARCO NORMATIVO

El Plan Municipal de Desarrollo debe tener una correspondencia y fundamentación jurídica de los ordenamientos en el ámbito federal, estatal y municipal, para garantizar su alineación a ellos, así mismo se recomienda mencionar los actores participantes en la elaboración e implementación del mismo incluyendo los decretos relacionados con las instituciones, Consejos o Comisiones que tienen relación directa con los temas, así como el apartado en el que se explica la alineación y congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo, el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021- 2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se recomienda consultar los fundamentos de la planeación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 115) y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; así como la Ley de Planeación (nacional) y las leyes federales y estatales.

Se recomienda que la redacción no copie los artículos, sino que los interprete.

E. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La misión debe plasmar la razón de ser del gobierno municipal, es decir, para qué existe y qué es lo que debe cumplir. En este apartado se justifica la existencia, propósitos y funciones desempeña; así como las necesidades que desea satisfacer.



Para la redacción de la misión, se necesita responder:

- ¿Cuál es su propósito básico?
- ¿Cuál es la población objetivo?
- ¿Qué necesidades podemos satisfacer?
- ¿Cuáles son nuestros servicios presentes y futuros?

El enunciado de la misión debe de ser:

- Claro y comprensible
- Breve
- Específico
- Contundente
- Flexible
- Realista
- Reflejar los valores y filosofía de la administración

Ejemplo:

“Ofrecer a los habitantes del municipio_____ servicios de excelencia a través de una administración pública eficiente, transparente y cercana a la gente...”

La visión expresa cómo la comunidad del municipio se ve en el futuro. Es el lugar a dónde se quiere llegar, de cómo se visualiza el municipio en el largo plazo.

Para la redacción de la visión, se responderían las siguientes preguntas:

- ¿Qué tratamos de conseguir?
- ¿Cuáles son nuestros valores?
- ¿Cómo se obtendrán los resultados?
- ¿Qué necesidades podemos satisfacer?

Ejemplo:

“Consolidar al municipio_____ en el ámbito estatal y nacional, atendiendo necesidades en materia de seguridad, salud, educación, empleo y apoyo a grupos vulnerables, para así posicionar a la administración de _____ por su eficiencia, eficacia y transparencia...”

Los valores constituyen una representación de la norma que conducirá el comportamiento de las personas servidoras públicas de la Administración Municipal.



F. DIAGNÓSTICO. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En este apartado, se debe utilizar información y datos disponibles para describir cómo es el territorio. Es necesario exponer las características físicas y la estructura territorial del municipio. Es un estudio sistemático que reúne información de la situación actual del área de interés. Para ello, se requiere información actualizada, de fuentes oficiales y registros administrativos, sobre las condiciones sociales de dicho territorio, señalando en qué localidades existen mayores brechas referentes al acceso a servicios de vivienda, educación, salud, seguridad, desigualdad de ingresos, entre otros. Es importante realizar un análisis comparativo e histórico que visualice la situación actual con respecto a por lo menos cinco años, así como con los municipios que pertenecen a la misma región. El diagnóstico puede contener elementos gráficos como tablas, esquemas, infografías, mapas y demás; para ello se recomienda utilizar herramientas de aspectos esenciales, que pone a disposición el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY).

Derivado de la fase de caracterización de conformación del PED 2021-2027, algunos de los temas a abordar en el Diagnóstico son:

Características generales del municipio

- Localización geográfica
- Población

Social

- Educación
- Salud
- Pobreza y marginación
- Vivienda y servicios básicos

Económico

- Unidades económicas, producto total bruto, sectores productivos
- Mercado de trabajo (Población Económicamente Activa (PEA), empleo, desempleo, características de la PEA ocupada, ingresos).
- Ventajas Comparativas Aprovechables para el desarrollo de actividades económicas.

Gobernanza

- Seguridad
- Funcionamiento del Gobierno Municipal (estructura orgánica)
- Estudio económico financiero de los recursos municipales para la ejecución de planes
- Autonomía financiera

Territorio

- Clima y suelo
- Inventario de los recursos naturales
- Delimitación de los perímetros urbanos para prever el crecimiento poblacional y los asentamientos en el suelo rústico (considerando las normas urbanísticas aplicables tanto a la edificación de las zonas urbanas como a las condiciones que han de regir en las rurales).
- Localización y estado que guardan los centros urbanos, edificios e instalaciones de servicio público municipal; sus características, problemas y expectativas (en este punto se deberán considerar los requisitos de los incisos b), d) y e) de la fracción VII del artículo 210 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit).





La descripción de las características del municipio tendrá relevancia en la medida en que permitan identificar los principales retos del municipio en las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible (social, ambiental y económico).

El diagnóstico implica un análisis crítico de la problemática que permite identificar fortalezas y debilidades. Es importante que se identifiquen claramente los hallazgos y /o problemáticas. Un correcto diagnóstico posibilita focalizar las acciones y los recursos, permite instrumentar programas integrales y atender de manera prioritaria las necesidades que se logren identificar.

G. METODOLOGÍA

De manera adicional, el diagnóstico debe analizar las causas de las problemáticas para ser atendidas mediante estrategias y acciones puntuales. Para ello, se recomiendan tres herramientas que permiten identificar y organizar la información: análisis de brechas, identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y la Metodología de Marco Lógico (MML).

Estas herramientas facilitarán la identificación de cuáles son los principales problemas y qué políticas son necesarias para atenderlos.

Análisis de brechas

Es importante saber si existen brechas de género, por edad, por condición de discapacidad, asociadas a la pertenencia a pueblos originarios o alguna comunidad del municipio. En este apartado cobra importancia identificar las brechas de género y la participación de hombres y mujeres con la desagregación de estadísticas por sexo. Con ello se toma en cuenta el principio de “no dejar a nadie atrás”.

Una vez que se tenga el orden de prioridad de los problemas a atender, al identificar aquellos temas donde las brechas son mayores. Se puede implementar un análisis FODA.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

Deberá contener como mínimo un análisis de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) como la base para el diseño del Sistema de Evaluación del Desempeño de conformidad con el artículo 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Debiendo también apegar a lo establecido en el artículo 210 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y realizar un análisis de ventajas, prioridades, objetivos y planeación de recursos financieros a través de herramientas FODA.





Metodología del Marco Lógico (MML)

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental también se recomienda utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML) para la contribución a un PMD coherente, con la MML se contribuye con la implementación de enfoque de Gestión para Resultados (GpR).

Se sugiere utilizar metodologías como la de Marco Lógico en la definición de prioridades identificadas en una situación actual. Para las instituciones y gobiernos es fundamental que sus políticas de desarrollo sean claras y eficaces, para que las acciones y asignación de recursos atiendan directamente las necesidades prioritarias.

La aplicación de la MML comienza desde la identificación de problemas y sus causas, posterior transición a la identificación de alternativas de solución y finalmente derivan en el diseño de la Matriz de Marco Lógico.

Para un ejercicio completo y realizado de manera correcta es necesario contar con los siguientes pasos que identifiquen las áreas de desarrollo a partir del Marco Lógico: Análisis de los involucrados, Análisis de problemas, Análisis de objetivos, Análisis de alternativas, la Estructura analítica del problema y la Matriz de Indicadores de Resultados.

Asimismo, considerar como aspecto fundamental para un diagnóstico sólido, el enfoque multidimensional, la integración de sectores y la participación de la ciudadanía, mismos que ayudan en la detección de las necesidades y prioridades, y evalúan las capacidades con las que el municipio cuenta.

Para un ejercicio completo y realizado de manera correcta es necesario contar con los siguientes pasos que identifiquen las áreas de desarrollo a partir del Marco Lógico: Análisis de los involucrados, Análisis de problemas, Análisis de objetivos, Análisis de alternativas, la Estructura analítica del problema y la Matriz de Indicadores de Resultados.



Asimismo, considerar como aspecto fundamental para un diagnóstico sólido, el enfoque multidimensional, la integración de sectores y la participación de la ciudadanía, mismos que ayudan en la detección de las necesidades y prioridades, y evalúan las capacidades con las que el municipio cuenta.

H. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Ley de Planeación del Estado de Nayarit en su artículo 5 reconoce a la participación ciudadana como un proceso del Sistema de Planeación. La importancia de la participación y consulta de los diferentes sectores de la sociedad, así como de la puesta en práctica de medios para expresar opiniones para la elaboración de programas y planes de desarrollo.

En el territorio las características de cada municipio se traducen en particularidades y manifiestan diferencias respecto a los demás, las personas que lo habitan le dan también el sentido de identidad, resulta fundamental para la toma de decisiones que se incorpore en los ejercicios de planeación lo que este sector pueda transmitir a las autoridades. Los sectores que podrían participar se muestran en la siguiente tabla:



Para ello es necesario apoyarse de encuestas, mesas de trabajo con personas expertas, foros de consulta, asambleas ciudadanas y vinculación mediante plataformas digitales. En este proceso el municipio requiere de un equipo específico para coordinar las acciones, ya sea por parte del IMPLAN o de asesoría y contratación de actores externos como responsables.

En este punto, es necesario identificar a las personas que intervendrán en el proceso de planeación, asegurando que haya pluralidad en la representación, sobre todo, de **grupos en situación de vulnerabilidad**.



Ejemplos de mecanismos y espacios de participación:

- Reuniones informativas,
- Consultas y diálogos con la ciudadanía
- Foros participativos
- Reuniones ejecutivas
- Mesas de trabajo

Es importante tener listas de asistencia para presentarlas como prueba de la participación ciudadana en el proceso de planeación municipal.

I. ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

En medida que los instrumentos de planeación estén alineados a un esquema de contribución, la instrumentación de acciones adquiere un sentido de armonía con intención de alcanzar los objetivos planteados.

El Plan Nacional de Desarrollo establece los principios y orientación de cómo llevar estrategias en favor del desarrollo del país, en el siguiente nivel se encuentra el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales y transversales que de él se derivan, es fundamental la alineación con estos instrumentos y que se adquiera una dimensión de integración y apego a las directrices de planeación que contribuyen a la definición de prioridades.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo, con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo permitirá verificar que las acciones que se llevarán a cabo durante la administración municipal conllevan al cumplimiento de objetivos de los tres órdenes de gobierno en su ámbito de competencia.

En este apartado también se incorporan los lineamientos de política global, nacional y estatal que dan una guía para orientar las acciones a ejecutar por la administración, las cuales deben ser congruentes con la situación actual del municipio, además de estar en sintonía con los instrumentos de planeación nacional y estatal, así como con las políticas internacionales en las que el país tiene participación y acuerdos de cooperación como los ODS de la Agenda 2030.

En este apartado se recomienda elaborar una tabla que describa la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030.



J. ESTRUCTURA DEL PLAN

La estructura del PMD está compuesta por:



En este apartado se indica la ruta para atender las problemáticas y las prioridades identificadas, por lo que es, necesario que se realicen de manera ordenada y siguiendo los elementos descritos. La estructura es el apartado medular del PMD donde se plasman los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción.



Ejes transversales

Como resultado del análisis estadístico y del proceso participativo, se realiza la construcción de los ejes de gobierno, mismos que tendrán la finalidad de representar los campos en los que la administración municipal enfocará sus esfuerzos para dar solución a la mayor cantidad de problemas detectados durante el proceso de diagnóstico municipal. La transversalidad implica incluir criterios de análisis y decisión en todo el ejercicio de gobierno, es decir, de distintos sectores y encaminarlas hacia un mismo objetivo.

Los ejes trasversales pueden adoptar las esferas de importancia crítica para la Agenda 2030 (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz, Alianzas) las cuales permiten organizar mejor los principales retos del municipio.

EJES TRANSVERSALES	TEMAS
EJE 1 PERSONAS	 <p>En este eje es posible plantear temas relacionados al desarrollo social de la población y su condición de bienestar. Se deben proponer estrategias relacionadas con educación, salud, alimentación, pobreza y acceso a servicios básicos.</p>
EJE 2 PLANETA	 <p>En este eje se pueden proponer temas relacionados con el desarrollo ambiental. Algunas estrategias pueden ser fomentar la preservación del medio ambiente y sus ecosistemas, la protección a la biodiversidad, la gestión integral y adecuada de los residuos, y la producción limpia. También aquellas medidas relacionadas a la adaptación y mitigación ante el cambio climático, con el objetivo de fortalecer la resiliencia</p>
EJE 3 PROSPERIDAD	 <p>En este eje se plantean temas relacionados al desarrollo económico. Entre las acciones son aquellas que tienen como propósito reducir desigualdades, impulsar el empleo digno, promover el desarrollo profesional, fomentar la productividad, por mencionar algunas.</p>
EJE 4 PAZ	 <p>En este eje se proponen temas relacionados con la seguridad, la procuración de justicia y el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Como estrategias son aquellas que garantizan la seguridad de las personas y los derechos humanos, así como la paz social.</p>
EJE 5 ALIANZAS	 <p>En este eje es posible plantear temas relacionados con el desarrollo de capacidades institucionales y buen gobierno en el municipio. Acciones para promover las alianzas intergubernamentales a nivel regional, nacional e internacional que contribuyan al desarrollo local.</p>

Las estrategias transversales del PMD deben ser consistentes con el PED, de acuerdo con la Ley de Planeación, así como con la Agenda 2030.

Ejes Rectores PED 2021-2027

1. GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
2. DISMINUIR LA POBREZA Y DESIGUALDAD
3. DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE
4. COMPETITIVIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO

Ejes Transversales PED 2021-2027

1. GOBIERNO EFICIENTE, CONFIABLE E INCLUYENTE
2. IGUALDAD E INCLUSIÓN
3. DESARROLLO SOSTENIBLE

Se debe revisar cuáles son las estrategias vigentes, ya que pueden tener modificaciones o cambiar en otro periodo de gobierno.

Objetivos

Para construir el futuro deseado para el municipio, es importante que se planteen los objetivos atendiendo a las situaciones y realidades del municipio. Una vez que se ha realizado el diagnóstico y el análisis del problema por temas, es necesario plantear un objetivo por cada problema, considerando el tiempo que llevará a alcanzarlo. Se pueden tomar como referencia los ODS, que se componen de 17 objetivos generales que agrupan 169 metas; así como los objetivos estratégicos del PED 2021-2027.

A partir del análisis del problema se podrán distinguir las prioridades al identificar los problemas más importantes o que afectan a más personas.

Los grandes problemas deben corresponder con los objetivos que se proponen.

A partir de los árboles de objetivos de la MML se realiza la identificación de prioridades y retos. Los objetivos expresan el estado o situación que se espera lograr en un plazo determinado y deben tener congruencia con los problemas identificados y, además, deben de ser competencia a las atribuciones directas e indirectas de la administración municipal.

Para elaborar la estructura del PMD es importante seguir los siguientes pasos:

- Revisar el diagnóstico en cada eje temático
- Determinar los problemas y su vinculación con cada ODS
- Identificar las necesidades que resultaron del proceso de participación ciudadana
- Revisar cuáles son las competencias y facultades del gobierno municipal

Con esto:

Plantea y define cada objetivo para atender los problemas identificados, de acuerdo con las facultades y capacidades del municipio.



Los objetivos deben:

- Estar definidos de manera clara y precisa
- Ser realistas
- Definirse en el mediano y largo plazo
- Determinar los productos a obtener

En la redacción del objetivo el resultado esperado debe ser un verbo en infinitivo y debe describir los beneficios y beneficiarios principales.

Ejemplo:

Modernizar la infraestructura y el equipamiento de las unidades hospitalarias para la atención de las necesidades de la población.

Estrategias

Son las acciones que se desarrollarán para alcanzar los objetivos en el periodo de gobierno. Por cada objetivo se tienen que diseñar diversas estrategias que deben corresponder con cada problema identificado y analizado.

La selección de estrategias debe de:

- Tener un plazo temporal para el logro de objetivos
- Realizar una relación costo-beneficio
- Evaluar el impacto de las acciones en la calidad de vida de la población objetivo
- Ser sostenibles en la dimensión social, económica y ambiental

Es recomendable tomar como referencia las metas establecidas para lograr los ODS. En la formulación de las estrategias se debe atender el nivel de prioridad. Es decir, atender en aquellas comunidades donde existen mayores carencias y mayor nivel de rezago para dar cumplimiento al principio de “No dejar a nadie atrás”

Ejemplo:

- Objetivo
- Mejorar los tiempos de respuesta en denuncias telefónicas
- Estrategia
- Actualizar los sistemas de comunicación y operación de la Comandancia Municipal

Líneas de acción

Las líneas de acción son guías que permiten concretar las estrategias para alcanzar el cumplimiento. En su diseño se tendrá que considerar las dimensiones de la sostenibilidad atendiendo aspectos de la problemática para que aporten soluciones integrales y eficientes.



Son acciones específicas que contribuyen a la solución de los problemas identificados con las que se definirán las actividades y plazos de ejecución y los responsables que llevarán a cabo las acciones

Ejemplo:

Realizar una Jornada de Salud en las comunidades _____-una vez al mes.

De acuerdo a los lineamientos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024 del INAFED, el PMD debe contar con:

- Objetivos, estrategias y metas
- Con un enfoque inclusivo (que considera a los grupos de población en situación de vulnerabilidad).
- Con un enfoque resiliente (que integre acciones orientadas a mejorar su capacidad para afrontar eventos naturales o sociales que atenten con la integridad de la población).
- Con un enfoque sostenible (que integre el crecimiento económico, desarrollo social y el cuidado del medio ambiente).
- Líneas de acción vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.
- Estrategias de coordinación y vinculación con instancias gubernamentales y no gubernamentales.
- Ficha técnica de los indicadores de seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2021).

K. INDICADORES Y METAS

Los indicadores nos permiten obtener información clara y confiable acerca de los avances hacia el cumplimiento de los objetivos. El seguimiento de los mismos permite saber si las estrategias planeadas son las adecuadas, si las acciones implementadas son las correctas o si es necesario realizar ajustes. La generación de datos a través de indicadores ayuda a fortalecer la confianza de la ciudadanía para conocer cómo está avanzando el gobierno en la atención de los retos en el municipio.

Es necesaria la transición del Árbol de Objetivos a prioridades municipales que construyen la Matriz de indicadores derivado del proceso de MML, por lo que se recomienda seguir lo siguiente: Identificar el fin, Identificar el propósito, Identificar el componente e Identificar las actividades.

Los indicadores se desarrollan en función del nivel, que midan resultados, procesos, productos y aspectos relacionados al desempeño (eficiencia, calidad o economía).

De acuerdo con el CONEVAL, los indicadores se caracterizan por ser:

- Claros (despejan dudas de lo que se quiere medir).
- Relevantes (están directamente vinculados con el objetivo).
- Económicos (los beneficios son mayores a los costos de obtener la información).
- Monitoreables (el método de cálculo es claro y se puede verificar la información).



- Adecuados (son apropiados para describir los logros del objetivo).
- De aporte marginal (proporciona información adicional que no ha sido considerada por otros indicadores para un mismo objetivo).

Es necesario considerar la alineación con los ODS, considerando las facultades del gobierno municipal, así como las capacidades reales existentes para el levantamiento y procesamiento de información.

Entre los tipos de indicadores se tiene:

Estratégicos. Valoran los avances en la solución del problema público y en el logro de objetivos finales de la política pública. No se derivan de una línea de acción, sino que pueden medir el impacto de un conjunto de acciones:

- Impacto
- Eficacia
- Cobertura

De gestión. Examinan las actividades realizadas y la entrega de los bienes y servicios:

- Eficiencia
- Calidad
- Cumplimiento
- Equidad

Los indicadores muestran el resultado de las acciones, por eso es importante que se diseñen con los elementos necesarios para demostrar el grado de cumplimiento de los objetivos que se desean alcanzar.

Ejemplo:

Actualmente el municipio tiene una cobertura del 70% en Educación Primaria en 2024 y se plantea un incremento anual del 5%.

EJEMPLO DE ELEMENTOS BASE DE LOS INDICADORES



Para el diseño y elaboración de indicadores se pueden encontrar herramientas, las guías elaboradas por el CONEVAL por ejemplo.

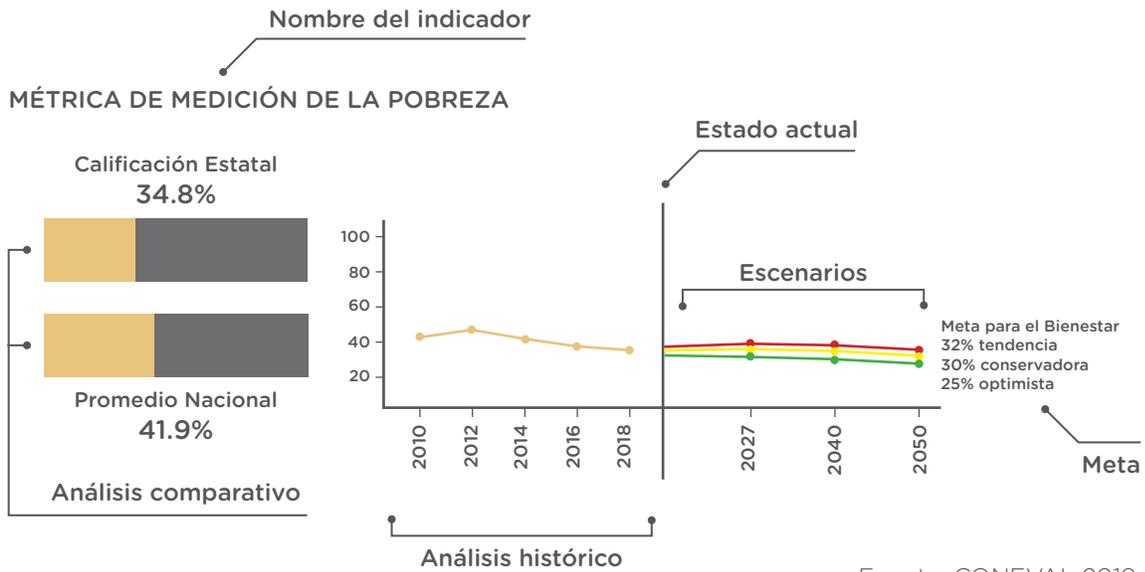
Las metas representan de manera cualitativa, los resultados alcanzados al implementar las acciones y ayudan a conocer el avance en los objetivos planteados. Para medir estos resultados, se utilizan indicadores. Parte del proceso de planeación es la incorporación de indicadores, que son el instrumento que permite medir el logro de los resultados de los objetivos establecidos, esto mediante procedimientos que alimenten a las evidencias cuantitativas y cualitativas generadas durante el periodo de la Administración, estimando las metas a alcanzar y que posterior serán monitoreadas y evaluadas.

Ejemplo:
Para 2027, reducir la tasa de analfabetismo en el municipio al 15%.

Para la definición de las metas es necesario partir de la estimación objetiva de la línea base del indicador, añadiendo un nivel esperado de mejoría a lograr durante un periodo determinado. Se debe tomar en cuenta las limitaciones y capacidades con las que cuenta el Ayuntamiento y realizar de manera objetiva y realista los efectos que logrará el PMD.

Las metas son los resultados que se espera que ocurran una vez finalizado el periodo de la Administración, y se indican como atributos específicos a lograr mediante la intervención del PMD y que estos pueden ser en función de la cantidad, tiempo, lugar y calidad que se reflejan en los distintos objetivos.

DIAGRAMA. EJEMPLO DE INDICADOR



L. PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Este apartado identifica los programas que conjuntan las acciones previstas por el Ayuntamiento para ser realizadas durante su gobierno. Los programas de gobierno (o específicos) están encaminados a organizar y administrar de mejor manera el uso y aplicación de recursos humanos y financieros conforme a los términos del presupuesto basado en resultados.

Los programas en su definición deben tomar en cuenta los ejes, objetivos y metas, así como de indicar la o las instituciones municipales que serán las encargadas de ejecutar o de apoyar las obras y servicios programados, estas también son responsables de elaborar estudios preliminares, ejecución, supervisión, control y evaluación de acciones programadas.

Este apartado ayuda al Ayuntamiento a estructurar de manera ordenada las acciones, fondos de financiamiento, tiempos de ejecución, metas, indicadores y las áreas responsables de su cumplimiento.

En este apartado se desglosan los recursos, plazos de ejecución y responsables que se requieren para el cumplimiento de las acciones y su contribución al logro de los objetivos del PMD.

OBRAS Y ACCIONES DEL MUNICIPIO

1

ESTRATEGIA

Programa de agua para todos

NOMBRE DE LA OBRA

Ampliación de alcantarillado
en la cabecera municipal

BENEFICIARIOS

800 habitantes

AÑO

2024

ÁREA RESPONSABLE

Dirección de Obras Públicas

2

ESTRATEGIA

Programa población saludable

NOMBRE DE LA OBRA

Campañas de higiene bucal

BENEFICIARIOS

600 habitantes

AÑO

2025

ÁREA RESPONSABLE

DIF Municipal

M. REFERENCIAS

En el documento es importante incorporar las fuentes de información consultadas, estas pueden ser enunciadas en el texto, a pie de página, o incorporar un apartado específico a modo de bibliografía.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMD

Todo aquello que se puede medir, se puede mejorar, ya que la medición permite conocer el grado de avance en los objetivos. Para el municipio es necesario dar seguimiento al PMD y crear un panorama del avance en los objetivos, es importante contar con una evaluación periódica que permita medir los avances sustentados en evidencia real, esta además debe estar orientada a identificar áreas de oportunidad que permitan variar y tomar decisiones en forma más acertada.

El PMD se considera como un instrumento de planeación a corto plazo, y es una necesidad darle seguimiento y llevar a cabo un proceso de evaluación de manera anual. Dentro del proceso es fundamental la incorporación de la ciudadanía con un enfoque de participación, para ello se requiere el apoyo y respaldo del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), quien tiene un rol de instancia ideal para seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.

Los tipos de seguimiento y evaluación pueden ser:

En relación al cumplimiento del proyecto (programación, uso de recursos, ejercicio de responsabilidades):

¿Se cumplió con lo programado?

¿Existen áreas de oportunidad?

En relación a los indicadores estratégicos:

¿Las estrategias y acciones están conforme a los objetivos?

¿Cuál es el grado de impacto de tales estrategias y acciones?

La elaboración del informe anual de gobierno que presenta la Presidencia Municipal, se llevará de una manera más ágil al contar con indicadores claros. En este informe se podrá incorporar además de los avances financieros de Hacienda Pública municipal o del avance de programas y obras, los avances respecto a los objetivos establecidos en el PMD, así como el alcance en el cumplimiento de los objetivos planteados alineados a la Agenda 2030.

Es importante contar con un esquema integral para atender el PMD desde la elaboración hasta el seguimiento y evaluación, todo guiado hacia la construcción de los elementos de información que permitan tomar las mejores decisiones desde un esquema de participación. Por ello, es importante definir los procedimientos a seguir para obtener y procesar los datos para que distintas áreas del gobierno municipal proporcionen la información al área responsable de realizar el seguimiento y la evaluación.





REFERENCIAS

Echave Bastida, J. M. (2020). *La Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible. Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030.* Ciudad de México: Presidencia de la República, INAFED, GIZ.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2021). *Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024. Cuaderno de trabajo.* Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.



CONTACTO

Instituto de Planeación del Estado de Nayarit

Dirección General

☎ 311 102 1054 y 311 129 5300 ext. 102.

✉ direcciongeneral@iplanay.gob.mx

🌐 iplanay.nayarit.gob.mx





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



IPLANAY
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL
ESTADO DE NAYARIT



**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**